



RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195/2025

A, 16 de abril de 2025

VISTOS:

En sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 16 de abril del año en curso, se aprobó y consideró la carpeta del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, conforme lo establece el Art. 23, parágrafo III, del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, en el Artículo 13.- (Son fines y objetivos principales de la UMSA), establece:

- b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional.
- f) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 020/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, aprueba los lineamientos para la tramitación y suscripción de Convenios de la Universidad Mayor de San Andrés.

CONSIDERANDOS:

Que, según Informe Jurídico A-JUR-INF.CONV. No. 053/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la Abg. Alejandra Asturizaga Ríos y M.Sc. Edwin Quispe Mamani, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, se establece que el documento anexo no vulnera normativa universitaria, lo cual permite el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés. Asimismo, recomienda suscribir el Convenio adjunto, previa aprobación del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario.

Que, en consideración y análisis de la documentación presentada y en el marco de la normativa universitaria vigente al respecto, se emite la presente Resolución.

POR TANTO;

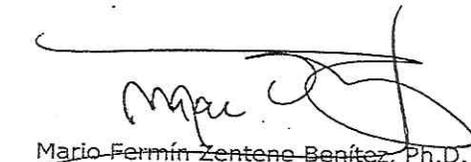
SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS Y TRABAJOS DIRIGIDOS ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, cuyo objeto es establecer mecanismos de coordinación, interacción y cooperación para el beneficio recíproco de ambas instituciones, permitiendo que estudiantes de últimos años de las Carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología, Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, realicen sus prácticas institucionales (pasantías y/o trabajo dirigido) en la Fiscalía Departamental de La Paz.

Artículo Segundo: El presente Convenio, tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, computables a partir de la fecha de su suscripción. Para tal efecto, se adjunta documentación concerniente original que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
RECTORA


Mario Fermín Zenteno Benítez, Ph.D.
SECRETARIO GENERAL

ARpm